

Gobierno anuncia las primeras medidas para mejorar cuentas públicas, atender emergencias sociales y reactivar la economía

Uno de los compromisos fundamentales que el gobierno asumió frente a la población fue el de abatir el elevado déficit fiscal, con el fin de generar las condiciones para mejorar la competitividad del país, sostener y aumentar las fuentes de trabajo, y permitir la radicación de inversiones que dinamicen la economía. Atendiendo a ese compromiso, se detallan las primeras medidas de gobierno:

- 1) **AHORRO DEL ESTADO:** El presidente y los trece ministros firmaron un decreto con medidas concretas para abatir el gasto estatal, que permitirán cumplir con el anuncio que se hizo en la campaña electoral de ahorrar en el entorno de 900 millones de dólares anuales. Esa propuesta, que fue respaldada por la ciudadanía en las urnas, se formaliza ahora por la vía de un decreto que obliga a los ministerios a realizar ahorros en gastos de funcionamiento, entre los que se incluyen:
 - Ahorros de al menos 15% de los gastos de funcionamiento e inversiones, excluidas las partidas salariales
 - Prohibición de renovar o comprar mobiliario y equipamiento
 - Habilitación para completar un tercio de las vacantes generadas en este ejercicio. Se excluye de esta regla al personal docente, personal técnico y especializado en la salud y al personal del Ministerio del Interior avocado directamente a las funciones de seguridad. Se prohíbe completar las vacantes generadas en el 2019. Se prohíbe la renovación automática de todos vínculos de servicios personales de carácter temporal, que no sean funcionarios públicos, cualquiera sea su fuente de financiamiento.
 - Solicitud a las instituciones públicas o privadas que perciben subsidios o subvenciones incluidas en el inciso primero del artículo 752 de la Ley 18.719 de presentar sus compromisos de gestión a los Ministerios de referencia y a la Comisión de Compromisos de Gestión antes del 30 de abril de 2020.
 - Cada inciso de la Administración Central deberá arbitrar todas las medidas necesarias de ahorro en sus créditos para compensar los gastos generados por la cancelación de las obligaciones por condenas contra el Estado.
 - El cumplimiento de todo lo dispuesto en este decreto es encomendado al Ministerio de Economía y Finanzas

El decreto también exhorta a los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, a los entes autónomos y servicios descentralizados y a los gobiernos departamentales a actuar en la misma línea. El gobierno da por descontado que los nuevos directorios de las empresas públicas respaldarán el compromiso asumido por los ministros, como forma de enviar un mensaje claro y contundente a la población de que el ahorro es una prioridad de gestión en todas las dependencias estatales.

2) Transacciones de pago con tarjetas de débito y crédito

El gobierno mantendrá el beneficio de descuento del IVA para las compras con tarjeta de débito y crédito, con algunas modificaciones. Para el caso de las compras con tarjeta de débito, el descuento del IVA se fijará en dos puntos porcentuales. En el caso del pago con tarjeta de crédito en restaurantes, el beneficio en la reducción del IVA quedará establecido en cinco puntos porcentuales.

3) Adecuación de tarifas

Las tarifas se adecuan por debajo de la evolución de los costos, sin recuperar los meses perdidos y asumiendo que las empresas públicas se comprometerán a reducir costos y cumplirán el programa financiero que deberán acordar con OPP.

Esta medida se enmarca en el compromiso asumido por el gobierno de compartir el esfuerzo en la financiación del gasto del Estado con la ciudadanía. Asimismo, se entiende que se acabó el tiempo de usar las tarifas como fuente de financiamiento del gobierno central.

Este esfuerzo procura atender la necesidad de apuntalar la reactivación de los sectores productivos de la economía.

En cuanto a la adecuación, UTE lo hará en un 10,5%, OSE 10,7%, mientras que ANTEL en promedio lo hará 9,78%.

4) Incentivos adicionales para reactivar la producción

Para atender de manera concreta a determinados sectores productivos, el gobierno mantendrá una serie de incentivos. Entre ellos se encuentran:

-A productores de leche, arroz, flores, frutas, hortalizas y de productos apícolas, que no tributen Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), se les devolverá el IVA incluido en las adquisiciones de gasoil para esas actividades.

-A productores de ganado bovino y ovino que no tributen IRAE por esas actividades se les devolverá el IVA en las compras de gasoil destinadas a esas actividades.

-Se exhorta a UTE a instrumentar beneficios comerciales para productores lecheros y empresas o unidades productivas de la cadena productiva láctea.

- Se exhorta a UTE a instrumentar beneficios comerciales para los suministros identificados con usos eléctricos de riego con fines productivos.